

D. /Dña. _____ con domicilio
en _____ y teléfono _____ manifiesta
que, con motivo de su solicitud de incorporación al Colegio Oficial de Aparejadores y arquitectos
Técnicos de Cuenca, ha sido debidamente informado por los servicios colegiales, de la vigente normativa
legal en materia de previsión social, en lo que afecta a los Arquitectos Técnicos que vayan a ejercer su
actividad por cuenta propia profesiones liberales y especialmente ha tomado razón del contenido del
apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre de 1998, que
se transcribe:

“1. Quienes ejerzan una actividad por cuenta propia , en las condiciones establecidas por el
Decreto 2530/1970, de 20 de Agosto, que requiera la incorporación a un colegio Profesional, cuyo
colectivo no hubiera sido integrado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores
por Cuenta Propia o Autónomos, se entenderán incluidos en el campo de aplicación del mismo,
debiendo solicitar, en su caso, la afiliación y , en todo caso, el alta en dicho Régimen en los términos
reglamentariamente establecidos.

Si el inicio de la actividad por el profesional colegiado se hubiera producido entre el 10 de
Noviembre de 1995 y el 31 de Diciembre de 1998, el alta en el citado Régimen Especial, de no haber sido
exigible con anterioridad a esta última fecha, deberá solicitarse durante el primer trimestre de 1999 y
surtirá efectos desde el día primero del mes en que se hubiere formulado la correspondiente solicitud.
De no formularse ésta en el mencionado plazo, los efectos de las altas retrasadas serán los
reglamentariamente establecidos, fijándose como fecha inicio de la actividad el 1 de Enero de 1999.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, quedan exentos de la obligación de
alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
los colegiados que opten o hubieren optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social que
pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional, siempre que la citada Mutualidad sea
alguna de las constituidas con anterioridad al 10 de Noviembre de 1995 al amparo del apartado 2 del
artículo 1 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por el R.D. 2615/1985 de 4 de
Diciembre -CASO EN EL QUE SE ENCUENTRA PREMAAT-. Si el interesado, teniendo derecho, no optara
por incorporarse a la Mutualidad correspondiente, no podrá ejercitar dicha opción con posterioridad”.

En prueba de lo cual, firma la presente manifestación y se obliga a comunicar al Colegio,
inmediatamente vaya a iniciar su actividad profesional, la opción de afiliación al **RETA o a PREMAAT**,
que haya elegido y formalizado, así como las modificaciones que en lo sucesivo pudieran producirse en
su situación, en relación con el régimen establecido por la normativa sobre previsión social, cuya
información facilitará bajo su responsabilidad y de forma puntual y veraz.

En _____ a _____ de _____ de _____ .

Fdo.: _____ .

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al
titular de los datos que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado, titularidad del Colegio Oficial de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cuenca . Autorizando expresamente a éste el tratamiento de dichos datos con el fin de
poder atender y resolver las solicitudes de consulta remitidas, así como informarle de otros servicios ofrecidos.

En cualquier caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que le concede la L.O. 15/99, de
13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante escrito que deberá acompañar de documento que
acredite su identidad a la dirección del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cuenca en Plaza del Romero nº 2
16004 Cuenca.

El titular de los datos autoriza expresamente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cuenca a ceder los datos
suscritos a Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, MPS, (PREMAAT) con el fin de remitirle información sobre
Previsión Social Complementaria o Alternativa al Régimen especial de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, (RETA), y
demás productos que comercialice.